



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00391-00

Bogotá D.C, diecisiete (27) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2022-0391
PROCESO: VERBAL – DIVISORIO

Encontrándose el presente asunto para su calificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., el despacho **DISPONE:**

INADMÍTASE la presente demanda para que en el término legal de cinco (5) días sea subsanada en los siguientes defectos:

1. A fin de establecer la competencia, conforme a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 26 del C.G.P., alléguese la **certificación de avalúo catastral** vigente para el año 2022, del bien objeto de división.
2. Alléguese dictamen pericial de que trata el inciso 3° del artículo 406 del C.G.P
3. Conforme al numeral 10 del artículo 82 del C.G.P. y dando cumplimiento a las disposiciones del inciso 2° del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022; indíquese la dirección electrónica donde el demandado Kevin Alejandro Garzón recibirá notificaciones, y si es que se desconoce, realícese la manifestación respectiva.
4. Acredítese conforme al inciso 5° de la Ley 2213 de 2022, que se surtió el envío simultaneo de la presente demanda y sus anexos por medio físico y/o electrónico a la parte demandada.
5. Adiciónense los hechos de la demanda para indicar las razones por las que se demanda a Kevin Alejandro Garzón Sierra y acredítese la calidad en que actuará en el proceso.
6. Adiciónense las pretensiones de la demanda para indicar entre deberá distribirse el producto de la división.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
112	18 NOV. 2022
N°	De Hoy
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	